



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 26/06/2025 - 09:47:26

Recibo No. 12783171, Valor: 11,600

~~CODIGO DE VERIFICACIÓN:- CC642A21FF~~

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

LA FABRICA LIVE S.A.S

Sigla:

Nit: 901.802.009 - 6

Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 885.831

Fecha de matrícula: 19 de Febrero de 2024

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación de la matrícula: 19 de Febrero de 2024

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 48 No 77 - 114

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico: info@fabricalive.com

Teléfono comercial 1: 3043792616

Teléfono comercial 2: No reportó



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 26/06/2025 - 09:47:26

Recibo No. 12783171, Valor: 11,600

Teléfono comercial 3: No reportó Código DE VERIFICACIÓN: CC642A21FF

Dirección para notificación judicial: CR 48 No 77 - 114

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: gerencia@fabricalive.com

Teléfono para notificación 1: 3043792616

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 12/12/2023, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/02/2024 bajo el número 466.487 del libro IX, se constituyó la sociedad: LA FABRICA LIVE S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: Es la producción, venta, importación y exportación de toda clase de grabaciones acústicas en forma de disco compacto, discos, música digital o en cualesquiera otras formas actualmente conocidas o que posteriormente se descubran, inventen o perfeccionen, incluyendo la explotación de los derechos de autor únicamente en formato digital. Así mismo la realización de todo género de actividades directamente relacionadas con el lanzamiento musical, publicidad, propaganda y presentaciones y conciertos de artistas, incluyendo las actividades de administración y participación en el negocio de la música y el entretenimiento en general. Así mismo en la producción, venta, comercialización, importación y exportación de todo tipo de material impreso (láminas, libros, librillos, estuches, cajas, material publicitario, etc.) en papel, cartulina, cartón, o pvc para la promoción y mercadeo de grabación acústica. Así mismo diseñar, promover, y ejecutar proyectos musicales educativos, así como el impulsar la capacitación, la formación y la investigación en diversos aspectos relacionados con la comunidad y con los procesos de actualización en diversos conocimientos a todo tipo de poblaciones. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: Adquirir, conservar, gravar, y enajenar toda clase de bienes, muebles o inmuebles que sean necesarios para el logro de sus fines; girar, aceptar, negociar, descontar, etc. Toda clase de instrumentos negociables y demás documentos civiles y comerciales;

Fecha de expedición: 26/06/2025 - 09:47:26

Recibo No. 12783171, Valor: 11,600

tomar intereses como accionistas de compañías, fusionarse con ellas, siempre que las actividades de tales compañías tengan una relación directa con su objeto social, tomar dinero en mutuo, con garantías reales o personales, o sin ellas, y en general llevar a cabo todo acto o contrato que se relacione directamente con el objeto de la compañía.

CAPITAL**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$300.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	300.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$300.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	300.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$300.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	300.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. El suplente remplazará al representante legal en sus faltas temporales, accidentales y absolutas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 12/12/2023, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/02/2024 bajo el



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 26/06/2025 - 09:47:26

Recibo No. 12783171, Valor: 11,600

número 466.487 del libro ~~CODIGO~~ DE VERIFICACIÓN: CC642A21FF

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Lopez Lastra Jesus David	CC 72345070
Representante Legal Suplente	
Alejandro Manuel Romulo Bravo	CC 73242163

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 7740

Actividad Secundaria Código CIIU: 9002

Otras Actividades 1 Código CIIU: 9004

Otras Actividades 2 Código CIIU: 8560

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 7740

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 26/06/2025 - 09:47:26

Recibo No. 12783171, Valor: 11,600

Este certificado refleja el estado de inscripción de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

MATRÍCULA NO

Actualice su registro y evite sanciones

RENOVADA